



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de referencia N° 19222/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la realización de una audiencia con los funcionarios del municipio que van a ser los que promuevan y gestionen la aplicación de este proyecto de ordenanza y su respectiva reglamentación.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia en este ceno del Concejo Municipal al Secretario de Finanzas y Presupuesto, junto al Director de Agencia de Desarrollo.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Establézcase que dicho expediente permanezca en su respectiva comisión.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1705 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.